

Expediente: 2020/25

Carátula: MERLETTI MARIA PAULA C/ OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: GRABACION DE AUDIENCIA

Fecha Depósito: 31/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341331758 - MERLETTI, Maria Paula-ACTOR

20245539771 - OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES, -DEMANDADO

90000000000 - SISINI, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CERMIGNANI, CLAUDIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2020/25



H105026299921

JUICIO: MERLETTI MARIA PAULA c/ OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2020/25-Juzgado del Trabajo I nom

San Miguel de Tucumán, a los **29 de julio de 2026** siendo hs.10:32, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para Definitiva, fijada por el Juzgado del Trabajo de la I Nomianción a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez titular

Se encuentran presentes:

El **Dr. SISINI ESTEBAN - MP: 8511**, (en el carácter de **apoderado del actor**);

El **Dr. CERMIGNANI CLAUDIO - MP: 4633**, (en el carácter de **apoderado de la accionada**);

En los cuadernos de pruebas ofrecidos, se deja constancia que previa acreditación de su identidad, comparecen las siguientes personas:

Cuaderno de prueba del Actor 4 - TESTIMONIAL

1) María Elena García, DNI: 17696303

2) José Antonio Vargas, DNI17458487

Cuaderno de prueba del Actor 5 - TESTIMONIAL:

1) María Cristina Almaraz, DNI N° 6.642.612

2) Stella Maris Alderete, DNI 16617376

Cuaderno de prueba del Actor 6 - CONFESIONAL:

Se deja constancia que se encuentra conectado por la plataforma ZOOM

El Sr. Sebastian Ignacio Garayzabal DNI N° 24.226.891.

Cuaderno de prueba del demandado 3 - TESTIMONIAL:

Lopez, Angel Edgardo, DNI 21.746.460

Gomez, Karina Elizabeth, DNI 23.565.601

Dionisi, Mario Roberto, DNI 26.722.127

ABIERTO EL ACTO: se procedió a la producción de la prueba de la parte actor

C.P.A N° 4 con la declaración testimonial de:

1) María Elena García, DNI: 17696303

2) José Antonio Vargas, DNI17487458.

De la tacha de testigo y su contestacion: Téngase presente para ser valorada en definitiva

C.P.A. N°5:

1) María Cristina Almaraz, DNI N° 6.642.612

De la tacha de testigo y su contestacion: Téngase presente para ser valorada en definitiva

2) Stella Maris Alderete, DNI 16617376

De la tacha de testigo y su contestación: Téngase presente para ser valorada en definitiva

C.P.A N° 6: Confesional

Sebastian Ignacio Garayzabal DNI N° 24.226.891

C.P.D N° 3: Testimonial

Lopez, Angel Edgardo, DNI 21.746.460

De la tacha de testigo y su contestación: Téngase presente para ser valorada en definitiva

Gomez, Karina Elizabeth, DNI 23.565.601

De la tacha de testigo y su contestación: Téngase presente para ser valorada en definitiva

Dionisi, Mario Roberto, DNI 26.722.127

De la tacha de testigo y su contestación: Téngase presente para ser valorada en definitiva

Finalizada la producción de la pruebas mencionadas anteriormente, se procede a leer el informe de pruebas del art. 102 CPL.

Informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 6 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

A3 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de Banco de la Nación Argentina del 22/05/2026, 29/05/2026.

- Informe de Anses del 28/05/2026.

- Informe de SET del 03/06/2026.

- Informe de Centro Médico José Andrés del 05/06/2026.

A4 - TESTIMONIAL: Producida

- Acta de audiencia del 29/07/2026:

1) María Elena García, DNI: 17696303

2) José Antonio Vargas, DNI17487458

A5 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Acta de audiencia del 29/07/2026:

1) María Cristina Almaraz, DNI N° 6.642.622

2) Stella Maris Alderete, DNI 16617376

A6 - CONFESIONAL: Producida.

- Acta de audiencia del 29/07/2026: Sr. Sebastian Ignacio Garayzabal DNI N° 24.226.891.

La **parte Demandada** ofreció 5 medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de UTEDYC del 09/06/2026.

- Informe de SADOP del 16/06/2026.

D3 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Acta de audiencia del 29/07/2026:

Lopez, Angel Edgardo, DNI 21.746.460

Gomez, Karina Elizabeth, DNI 23.565.601

Dionisi, Mario Roberto, DNI 26.722.127

D4 - PERICIAL CONTABLE: Inadmisible.

D5 - CONFESIONAL: Producida.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.-

1) Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art. 102 CPL)

2) **Asimismo**, atento a la inconstitucionalidad planteada en el escrito de fecha 17/11/2025 por la parte actora de los Art. 1º, 6º y 1º de los Decretos N°1273/02, 2641/02 y 905/03 (pág. 24 y ss.), y no siendo contestadas por la parte demandada, **CÓRRASE VISTA al Agente Fiscal de la Iº Nominación**, a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento

Siendo horas 12:10, se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fé.
FGC-2020/25.

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=CORDOBA Franco Gustavo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23244097839

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.